

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1726/Add.1
7 de septiembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2004 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL SECRETARIO GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS, POR LA QUE SE TRANSMITEN LAS
RESOLUCIONES Y DECISIONES SOBRE CUESTIONES DE DESARME Y
SEGURIDAD INTERNACIONAL APROBADAS POR LA ASAMBLEA
GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN SU QUINCUAGÉSIMO
OCTAVO PERÍODO DE SESIONES**

Adición

Tengo el honor de transmitir por la presente la lista de resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones en las que se hace referencia específica a la Conferencia de Desarme, así como las demás resoluciones y decisiones que tratan de cuestiones de desarme y seguridad internacional o que guardan relación con ellas.

(Firmado): Kofi A. Annan

Anexo

**DECISIONES SOBRE CUESTIONES DE DESARME Y SEGURIDAD
INTERNACIONAL ADOPTADAS EN EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

- 58/515. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación
- 58/516. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional
- 58/517. Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear
- 58/518. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central
- 58/519. Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme
- 58/520. Relación entre desarme y desarrollo
- 58/521. Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

Todos los documentos y actas sobre asuntos de desarme y seguridad internacional se distribuyeron a todos los Miembros de las Naciones Unidas, incluidos todos los miembros de la Conferencia de Desarme, durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

58/515. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión¹, decidió incluir en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación".

58/516. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión², decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

58/517. Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el marco del desarme nuclear

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General, en votación registrada de 133 contra 6 y 38 abstenciones³, por recomendación de la Primera

¹ A/58/452, párr. 7.

² A/58/456, párr. 7.

³ *Votos a favor:* Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Francia, Israel, Mónaco, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Comisión⁴, recordando su resolución 57/69, de 22 de noviembre de 2002, decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el marco del desarme nuclear".

58/518. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁵, decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central".

58/519. Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión⁶, recordando sus resoluciones 51/45 N, de 10 de diciembre 1996, 52/38 G, de 9 diciembre de 1997, 53/77 M, de 4 de diciembre 1998, 54/54 H, de 1º de diciembre 1999, 55/33 G, de 20 noviembre 2000, 56/24 P, de 29 de noviembre 2001, y 57/81, de 22 de noviembre 2002, tituladas "Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme", tomando nota del informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, incluido el examen de la adopción de medidas concretas de desarme presentado en cumplimiento de su resolución 57/81⁷, y tomando en consideración también la labor a este respecto del grupo de Estados interesados en la adopción de medidas concretas de desarme:

a) Decidió aplazar el examen del tema titulado "Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme" hasta su quincuagésimo noveno período de sesiones y considerar un examen bienal en el futuro;

b) Decidió también incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme".

Abstenciones: Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Suiza, Turquía.

⁴ A/58/462, párr. 83.

⁵ A/58/462, párr. 83.

⁶ A/58/462, párr. 83.

⁷ A/58/207.

58/520. Relación entre desarme y desarrollo

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General, en votación registrada de 177 contra uno y 2 abstenciones⁸, y por recomendación de la Primera Comisión⁹, decidió, de conformidad con su resolución 57/65, de 22 de noviembre de 2002, incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Relación entre desarme y desarrollo".

⁸ *Votos a favor:* Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Israel, Rwanda.

⁹ A/58/462, párr. 83.

58/521. Convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

En su 71ª sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión¹⁰:

a) Tomó nota del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido para examinar los objetivos y el programa, incluido el posible establecimiento del comité preparatorio, del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme¹¹, así como de las solicitudes formuladas por los Estados Miembros para que prosigan las consultas al respecto;

b) Decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Convocatoria del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme".

¹⁰ A/58/462, párr. 83.

¹¹ A/57/848.